

ORDENANZA Nº. 3633.-

Expte: 4061-104.848/68 La Plata, 31 de Diciembre de 1968.-

.-EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL-SANCIONA CON FUERZA DE:

.-O R D E N A N Z A Nº 3.633.-

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.-Apruébase el contrato de locación celebrado por el Departamento Ejecutivo y el señor Juan Carlos Peverelli, obrante a fojas 34 del Expediente 4061-104.848/968, rubricado por la Subsecretaria de Asuntos Municipales, por el que la Comuna recibe en arrendamiento por la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.000 m/n), mensuales, el inmueble ubicado en la calle 57 Nº 570 de la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2º.-El gasto autorizado por el artículo anterior seráatendido con imputación al Capítulo II-U.E. 3066-finalidad 1, Función 09, Programa 055, Item 9, Partida "ALQUILERES y ARRENDAMIENTOS" del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el BoletínOficial.-

Fdo: Gral. FRANCISCO A. IMAZ.-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. RAUL FRANCISCO NAVAS.-Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.633.-

La Plata, 27 de Enero de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo: Dr. HUGO O. GUINDANI.-Intendente Municipal Interino.-

Dr. HORACIO J. CAMPODONICO.-Subsecretario de Gobierno.-

Es copia.-

ibid.-